

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2537 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo y Bases de ejecución correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención Municipal, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y 169 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos; sus Bases de Ejecución y plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- 2) *Oficina de presentación:* Secretaría General.
- 3) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno Municipal.

En el supuesto de que el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que hace público para general conocimiento.

Bailén, a 30 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.